

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-008-
2026-CUN**

Objeto: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución a partir de la suscripción del “acta de inicio”, previa legalización y perfeccionamiento del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la partida presupuestal.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Presupuesto oficial asignado a la Regional Cundinamarca para la Vigencia 2026 para el mantenimiento preventivo y correctivo del Parque automotor fue el siguiente con cargo al identificador A-02-02-02-008-007-302, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).**

No. De CDP o vigencias futuras	Fecha de CDP o vigencias futuras	Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Valor en letras
93926	2026-05-07	302 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	27	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00)

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

Grupo Jurídico	
MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIÉ Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual ICBF Regional Cundinamarca	MANUEL FELIPE BELTRÁN VEGA Contratista Grupo Jurídico y Contractual ICBF Regional Cundinamarca
YESENIA LÓPEZ ARÉVALO Contratista Grupo Jurídico ICBF Regional Cundinamarca	
Grupo Administrativo	
HELLY JOHANA ARDILA CASTELLANOS Coordinadora (E) Grupo Administrativo y de Talento Humano ICBF Regional Cundinamarca	JORGE ERNESTO CHITIVA CHITIVA Secretario Ejecutivo - Grupo Administrativo y de Talento Humano ICBF Regional Cundinamarca

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN:

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales (i) Ley 80 de 1993, (ii) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Artículo 2° Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Libro II, Capítulo II, Sección I, Subsección 5 Selección Abreviada, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Procedimiento para la Selección Abreviada de Mínima Cuantía, Manual de Contratación ICBF vigente y demás disposiciones reglamentarias.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN- PLATAFORMA SECOP II
1	TOYOCARS S.A.S.	JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA	22/06/2026 a las 12:33 PM
2	CLOUDCOL S.A.S	OSCAR MAURICIO CAMPOS CUERVO	22/06/2026 a las 1:53 PM
3	CARPALM ENGINEERING S.A.S.	CRISTIAN CAMILO VARGAS PINEDA	22/06/2026 a las 2:54 PM

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA QUE OCUPÓ EL PRIMER LUGAR DE ELEGIBILIDAD:

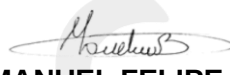
ORDEN ELEGIBILIDAD MENOR VALOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONOMICA MAS BAJA	OBSERVACIÓN
1	TOYOCARS S.A.S.	\$26.329.400	N/A

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

Los miembros del Comité Evaluador desde el ámbito de sus competencias y con base en la evaluación de la oferta que ocupó el primer lugar de elegibilidad recomiendan al Ordenador del Gasto adjudicar el presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ICBF-MC-005-2026-CUN, al oferente **TOYOCARS S.A.S.**, identificado con NIT: **800.240.740-3**, por cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación Pública y a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, fueron verificados por los evaluadores jurídicos y técnicos.

Para constancia se firma a los tres (03) días del mes de Julio de 2026.

Grupo Jurídico y Contractual	
 MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIÉ Coordinadora Grupo Jurídico y Contractual	 MANUEL FELIPE BELTRÁN VEGA Abogado contratista Grupo Jurídico y Contractual

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cundinamarca

Grupo Jurídico y Contractual



 YESENIA LÓPEZ ARÉVALO Abogada contratista Grupo Jurídico y Contractual	
Grupo Administrativo y de Talento Humano	
 HELLY JOHANA ARDILA CASTELLANOS Coordinadora (E) Grupo Administrativo y de Talento Humano	 JORGE ERNESTO CHITIVA CHITIVA Secretario Ejecutivo -Grupo Administrativo y de Talento Humano

www.icbf.gov.co



Regional Cundinamarca
Carrera 47 No. 91 – 74 Barrio La Castellana
Teléfono: (601) 437 7630 – Bogotá D.C. - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080